

VOTE LISTO



Prepárese para votar por correo

USTED ELEGIBLE PARA VOTAR POR CORREO SI CUMPLE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:



65 años o mas



Está enfermo o discapacitado



Está confinado en prisión, pero elegible de otro modo



Espera dar a luz dentro de las 3 semanas anteriores o posteriores al día de la elección



Estará ausente del condado donde está registrado durante el período de votación anticipada y el día de la elección



Está internado involuntariamente conforme al Capítulo 841 del Código de Salud y Seguridad de Texas

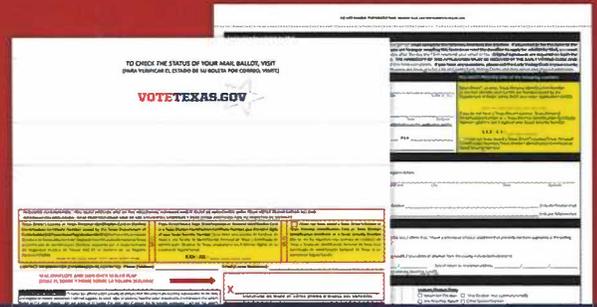
VOTACIÓN POR CORREO EN TEXAS

El primer paso es llenar la solicitud de boleta por correo (ABBM). Puede ubicar y descargar la solicitud en VoteTexas.gov/ es o solicitarla en la oficina de votación en su condado.

En la solicitud y en el sobre de envío de su boleta, deberá proporcionar el número de, ya sea:

1. Su licencia de conducir de Texas, su identificación personal de Texas, o de su certificado de identificación electoral;
2. Los últimos 4 dígitos de su número de Seguro Social.

Si gusta, puede proporcionar ambos números. Si no se le ha asignado uno de estos números, debe indicarlo marcando la casilla correspondiente en el ABBM o en el sobre oficial.



Infórmese sobre cómo votar en Texas en
VOTETEXAS.GOV
ACTIVADA POR LA SECRETARÍA DEL ESTADO DE TEXAS
o llame al 1-800-252-VOTE (8683)

† El certificado de identificación electoral de Texas es una identificación con fotografía gratuita emitida por el DPS con el fin de votar. El número de esta identificación NO es su número de registro de votante (VUID) que se encuentra en su tarjeta de registro electoral que recibe por correo. Su VUID NO es información requerida en su solicitud de boleta por correo o su sobre de envío.

PREPÁRESE PARA QUE VOTE LISTO



Infórmese sobre lo que necesita para votar y cuáles son las identificaciones aprobadas que puede presentar en la casilla electoral.

LLEVE 1 DELAS 7 IDENTIFICACIONES APROBADAS A LA CASILLA ELECTORAL.



Pasaporte de EE. UU.*
(Libro o Tarjeta)



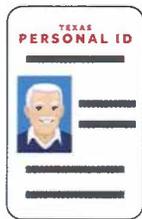
Certificado de
Ciudadanía de EE. UU.
con Fotografía



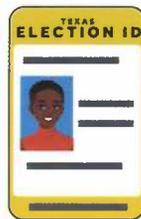
Licencia de
Conducir de Texas*



Licencia para Portar
Armas de Fuego en
Texas*



Tarjeta de
Identificación
Personal de Texas*



Certificado de
Identificación
Electoral de Texas*



Cédula de
Identificación Militar de los
EE. UU. con Fotografía*

¿NO POSEE Y POR MOTIVOS RAZONABLES NO PUEDE OBTENER UNA DE ELLAS?

Aún puede votar. Solo llene una Declaración de Impedimento Razonable y enseñe una copia u original de una de las siguientes identificaciones aprobadas:

- Acta de Nacimiento Nacional Certificada o documento admisible en un tribunal de justicia que confirma su identidad y nacimiento
- Factura Reciente de Servicios Públicos
- Estado de Cuenta Bancario
- Cheque del Gobierno
- Cheque de Pago
- Documento del gobierno con su nombre y domicilio, y su Certificado de Registro de Votante

Y si elegible para votar por correo, ahí encontrará los requisitos y cómo identificarse en los materiales de su boleta por correo.

Infórmese sobre cómo votar en Texas en

VOTETEXAS.GOV

ACTIVADA POR LA **SECRETARÍA DEL ESTADO DE TEXAS**

o llame al 1-800-252-VOTE (8683)



*Para votantes entre 18 y 69 años, la identificación con foto puede tener un vencimiento de hasta cuatro años. Para votantes de 70 años o más, su identificación con foto puede haber vencido por cualquier período de tiempo si lo demás sigue vigente.